



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-08734241- -GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2021-08734241-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Débora Ianina BAK al cargo de Subsecretaria de Turismo, y la designación en su reemplazo de la abogada María Soledad MARTÍNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 54/2020 fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que Débora Ianina BAK presentó la renuncia, a partir del 15 de abril de 2021, al cargo de Subsecretaria de Turismo, en el que había sido designada por Decreto 82/2020;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de la abogada María Soledad MARTÍNEZ como Subsecretaria de Turismo, a partir del 15 de abril de 2021;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde limitar, a partir del 15 de abril de 2021, la designación de la abogada María Soledad MARTÍNEZ en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, quien había sido designada mediante Resolución N° 17/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos manifiesta que Débora Ianina BAK y María Soledad MARTÍNEZ no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la renuncia presentada por Débora Ianina BAK (DNI N° 27.417.214 – Clase 1979) al cargo de Subsecretaria de Turismo, a partir del 15 de abril de 2021, en el que había sido designada por Decreto 82/2020.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 15 de abril de 2021, a la abogada María Soledad MARTÍNEZ (DNI N° 25.832.555 – Clase 1977) como Subsecretaria de Turismo, a quien se le limita su designación como Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, designada mediante Resolución N° 17/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

